



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 7 MAYO 2024

RADICACIÓN: 2023- 0830 – 01
PROCESO: Ejecutivo
Asunto: Conflicto de Competencia

Ingresas el presente asunto para surtir resolver conflicto de competencia, entre el Juzgado treinta y cinco (35) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C. y el Juzgado Treinta y dos (32) De Pequeñas Causas Y Competencia múltiple de la localidad de barrios unidos de Bogotá D.C; por lo que sería menester estudiar sobre lo planteado; no obstante, se advierte que la apoderada de la parte demandante allega solicitud de retiro de la demanda, en virtud de lo establecido en el artículo 92 del C.G del P.

Por lo anterior, como medida de dirección para evitar nulidades, se dispone la devolución del expediente al despacho de origen, como quiera, que dicha autoridad judicial es la competente para resolver sobre dicho pedimento.

Así las cosas, procédase de manera inmediata a la devolución del expediente al despacho de origen dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 018 De Hoy 8 MAYO 2024 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO